El Minvu une la Ciudad

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECCIÓN PROYECTOS INTEGRALES DEPARTAMENTO TÉCNICO
RMH/RCC /JSG

Nº INT. 070 - 070

SERVIU VALPARAISO ASESOR JURIDICO DIRECCION

MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONCURSO "PROYECTO HABITACIONAL LEGADO, DE ARRIENDO, EN BARRIO EL ALMENDRAL, COMUNA DE VALPARAÍSO".

VALPARAÍSO, 03 FEB 2022

RESOLUCION EXENTA Nº 397 /

VISTOS:

1) Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

2) Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3) Ley N° 21.289 de presupuestos del sector público del año 2021.

4) El Decreto Ley Nº 1.305 Publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;

5) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones;

6) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

7) El Decreto Supremo N° 52 (V. y U.) de 2013 que reglamenta Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda.

8) La Resolución Exenta N°1875 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que fija el Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia técnica, Jurídica y Social a Programa que indica;

9) La Resolución Exenta N° 6624 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones que aprobó el itemizado Técnico de Construcción para Proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda

10) La Resolución Exenta N° 6625 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones que aprobó Cuadro Normativo y Tabla de espacios y Usos mínimos para el mobiliario, para Proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda

11) La Resolución Exenta N°351 (V. y U.) de fecha 19 de marzo de 2021 que establece las condiciones para la operación de la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, letra l) de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2021.

12) Las Resoluciones Nº 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

13) La Resolución Exenta N° 5456 de 2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y sus anexos del concurso "Proyecto Habitacional Legado, de arriendo, barrio El Almendral, comuna de Valparaíso."

14) La Resolución Exenta N° 227 de 2022 que modifica bases administrativas, especificaciones técnicas y sus anexos del concurso "Proyecto Habitacional Legado, de arriendo, barrio El Almendral, comuna de Valparaíso."

15) El Decreto Exento RA 272/41/2021, del 30 de diciembre de 2021, que establece orden de subrogación en el cargo Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que es de interés del Ministerio de Vivienda y Urbanismo contribuir al mejoramiento de las condiciones de equidad urbana y habitacional, promoviendo la inclusión socio espacial y facilitar el acceso a áreas centrales bien localizadas de los grupos más vulnerables de la población;

2. Que es necesario diversificar las alternativas de tenencia de vivienda en la atención a grupos vulnerables, fortaleciendo el rol de las instituciones públicas y privados sin fines de lucro en el acceso a soluciones habitacionales;

3. Que es interés del Ministerio de Vivienda y Urbanismo contribuir a la recuperación de áreas centrales de las grandes ciudades, generando un impacto positivo en el espacio público inmediato, revitalizando barrios históricos, junto con la generación de oferta de vivienda para el arriendo

4. Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ha venido desarrollando diversas estrategias e instrumentos para abordar el déficit habitacional y, atendiendo la creciente necesidad de las familias de contar con una solución habitacional que les permita el óptimo desarrollo de sus integrantes, ha decidido implementar los primeros proyectos habitacionales de propiedad pública destinados al arriendo asequible;

El Minvu une la Ciudad

5. Que, la comisión evaluadora necesita más tiempo para poder evaluar las ofertas presentadas, lo que hace necesario modificar el cronograma de actividades y plazos, contenido en el punto 7 de las bases.

6. Que, la resolución exenta que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y sus anexos concurso "proyecto habitacional legado, de arriendo, en barrio el almendral, comuna de Valparaíso, contemplan en el N°7 la posibilidad de modificar los plazos del cronograma de actividades y plazos por necesidades del Servicio, en cualquier fase del concurso, lo que será informado oportunamente a los oferentes.

RESUELVO:

MODIFÍQUENSE las bases administrativas del concurso de entidades patrocinantes, empresas constructoras y personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro para el desarrollo, construcción y administración del "Proyecto Habitacional Legado, de Arriendo, en barrio El Almendral, comuna de Valparaíso" en el siguiente termino:

Con el objetivo de que la comisión evaluadora cuente con más tiempo para poder evaluar las ofertas presentadas, se ha extendido el plazo para la evaluación de las ofertas y adjudicación, según lo muestra la siguiente tabla , que reemplaza la tabla en el punto 7. 'CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS' de las Bases.

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS CORRIDOS
Publicación concurso Entidades Patrocinantes	24-12-21		
Retiro de Bases y entrega de antecedentes	24-12-21	31-12-21	7
Período de consultas	31-12-21	07-01-22	7
Período de respuestas y aclaraciones	07-01-22	14-01-22	7
Desarrollo Ofertas Entidades Patrocinantes	24-12-21	26-01-22	33
Acto de presentación y Apertura de ofertas	26-01-22	26-01-22	
Periodo de Evaluación de Admisibilidad de las Ofertas	26-01-22	28-01-22	2
Evaluación Ofertas	28-01-22	09-02-22	12
Adjudicación Concurso Entidades Patrocinantes	09-02-22		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Serviu Valparaíso

El Minvu une la Ciudad

SERVIU
DIRECTOR
REGIONAL
SUBROGANTE
REGION VALPARAISO

RODRIGO MUÑOZ HENRIQUEZ
DIRECTOR REGIONAL SERVIU VALPARAÍSO (S)

DISTRIBUIR:

- Dirección Regional
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Sección Coordinación Regional de Programas Habitacionales
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Técnico
- Departamento Jurídico
- Oficina Local Valparaíso
- Oficina de Partes